

BAQUEDANO, 05 NOV. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2363

VISTOS:

1. Memorando de Adquisiciones Salud N° 055 de fecha 09 de noviembre del 2009
2. Memorando de Alcaldía N° 369 de fecha 09 de noviembre del 2009, el cual autoriza a realizar trato directo con Indura S.a Industria y Comercio.
3. Decreto Exento N° 003 de fecha 19 de enero del 2009, que aprueba presupuesto del área traspasada de Salud
4. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios
5. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. El contrato de arriendo de los envases de 9 metros cúbicos suscrito entre la municipalidad e Indura S.a.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** la modalidad de trato directo con Indura S.a. Industria y Comercio por la recarga de 3 tubos de oxígeno médico de 9 metros cúbicos y de tres de 0.7 metros cúbicos por un monto de \$ 118.724.- impuesto incluidos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria de Salud: Sub.-título 22 - Ítem 04 - Asignación 999 "Otros".
3. **CONFECCIONESE** orden de compra a nombre de, "Indura S.a Industria y Comercio", para realizar la recarga de tubos de oxígeno médico de 9 y de 0.7 metros cúbicos.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

FIRMAS:

Alcalde: José Guerrero Venegas.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines que procedan.
Saluda atentamente a usted.



Dickson Fredes Volta
DICKSON FREDES VOLTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JGV/DFC/ /jgc

DISTRIBUCIÓN:

- Control (1)
- Alcaldía(2)
- Adquisiciones(1)
- Archivo(1)